



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
06/07/2021



**Ayuntamiento de
TOBARRA**

C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)
TF 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Alcaldía

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN ROQUE 2021

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos, como en este caso, de la prestación de un servicio destinado a Espectáculo Público.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- Las actuaciones musicales deberán ser tres, y tendrán lugar los días 19, 20 y 21 de agosto de 2021.
- Una de las actuaciones deberá ser un musical o espectáculo infantil, mientras que las dos restantes deberán ser actuaciones musicales, tributos u orquestas dirigidas al público joven y más mayor.
- Contratación de los medios materiales (rider técnico) y humanos para el correcto desarrollo de las actuaciones.
- Los gastos que conlleve las actividades musicales objeto de las siguientes condiciones correrán por cuenta del adjudicatario.
- El adjudicatario, deberá cumplir durante todo el periodo de explotación, las condiciones higiénico sanitarias mínimas.
- Conservar en buen estado de limpieza e higiene las instalaciones, manteniéndolas en todo momento en consonancia con lo establecido en la normativa sanitaria correspondiente.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo, respecto de todo el personal que tenga a su servicio y a él mismo.
- Hacerse cargo de todo género de tributos estatales, regionales, SGAE, provinciales o locales que graven el servicio de este documento.
- Permitir que, por parte del Ayuntamiento se pueda supervisar la prestación del servicio, a cuyo efecto este podrá inspeccionar que se cumplan todas las obligaciones contraídas a efectos de la adjudicación.

1



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA QM3D HUTH HMPF UEUU

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES FIESTAS DE SAN ROQUE 2021 - SEFYCU 2922958

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
06/07/2021



**Ayuntamiento de
TOBARRA**

C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)
TF 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Alcaldía

DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

- Cesión del recinto de la Caseta Municipal.
- Recibir, por parte del Ayuntamiento punto de enganche eléctrico.
- La instalación de un grupo electrógeno, en caso de que fuera necesario para las actuaciones.
- Alumbrado extraordinario.
- El montaje de un escenario homologado de amplias dimensiones para llevar a cabo las actuaciones.
- Instalación por parte del Ayuntamiento de sillas y mobiliario para el público.
- Cobrar, si la empresa adjudicada lo considera oportuno, un precio simbólico por las actuaciones musicales, que en ningún caso superará los 10€ por evento.
- Percibir completamente el importe recaudado en la taquilla.
- Recibir por parte del Ayuntamiento la limpieza de las dependencias que serán utilizadas por los artistas como los camerinos y vestuarios.
- Recibir por parte del Ayuntamiento de Tobarra la cantidad de nueve mil euros (9.000,00€) más IVA, por la celebración efectiva de estos eventos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Podrán participar las personas naturales, físicas o jurídicas, que no estén incurso en prohibiciones para contratar con las administraciones públicas. Se entenderán incurso en prohibición para contratar, las personas físicas o jurídicas que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Tobarra.

El interesado deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI o CIF
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún de los supuestos de prohibición de contratar con la Administración Pública.
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos de la Ley 7/2011 de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento Público de CLM.
- Certificado de estar al corriente de pago con Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento.
- Proyecto u oferta.

2



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA QM3D HUTH HMPF UEUU

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES FIESTAS DE SAN ROQUE 2021 - SEFYCU 2922958

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
06/07/2021



**Ayuntamiento de
TOBARRA**

C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)
TF 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Alcaldía

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las ofertas o proyectos deberán presentarse en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Tobarra, en Calle Mayor, nº 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, o en su defecto por la sede electrónica, hasta el día 16 de julio de 2021.

ADJUDICACIÓN

Se convocará comisión donde estén presentes un concejal de cada grupo político, el Concejal de Festejos, la Alcaldesa y la secretaria para dar fe del acto.

Se valorará preferentemente para la adjudicación la reducción del precio de nueve mil euros+ IVA, una oferta de mayor número de espectáculos a los estipulados en estas condiciones y el precio más económico de las entradas.

La adjudicación resultante será notificada a los interesados.

En Tobarra, a 6 de julio de 2021

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

(firmado digitalmente al margen)

3



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA QM3D HUTH HMPF UEUU

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES FIESTAS DE SAN ROQUE 2021 - SEFYCU 2922958

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3